

AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-107. -CDNO. 1-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso de Unión Marital de Hecho.

Bucaramanga, 24 de septiembre de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

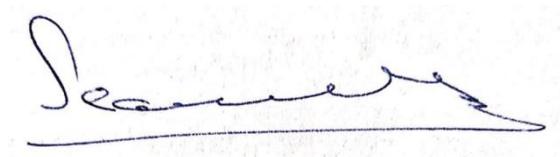
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Se ACEPTA la renuncia que hace la Doctora LIYI ANDREA RODRIGUEZ ARANZALES, al poder que le fuera conferido por la demandante Señora MARCELA OQUENDO PINEDA, a quien se le requiere para que otorgue nuevo poder que la represente en el proceso, a fin de dar continuidad al mismo, ya que está pendiente de fijar fecha de audiencia de conciliación.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', with a horizontal line underneath.

JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.